

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00372 00
Sustanciación No. 298*

Inscrito el embargo ordenado sobre la motocicleta perseguida en este asunto, tal como se evidencia en el certificado de tradición allegado al expediente, el Juzgado:

Dispone:

1) Decretar la aprehensión o inmovilización de la motocicleta de placas WFP01E, marca Suzuki, línea Vivax 115 Cool, modelo 2019, color negro, motor E482220065, de propiedad de la demandada Yolima Charry Rodríguez, identificada con la C.C. No. 55.215.842.

Por secretaría líbrese y envíese un oficio a la Policía Nacional- Sijín Automotores y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA, para lo de su cargo, anexándose a la comunicación la copia del auto que decretó el embargo, del certificado de tradición del vehículo donde están las características del mismo y donde se encuentra inscrita la medida y de este auto.

Una vez sea puesto a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial competente en el sitio de inmovilización para que se realice el secuestro.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 30
Fecha de notificación por estado 23/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89d0aacd0ed300d4558af52cef960f01e6ef10fdd2fb5e52d7831092dcf26c68

Documento generado en 22/02/2024 11:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>